MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 041/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021. ´´ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN´´ PLURIANUAL 2022-2023 AD REFERÉNDUM - ID Nº 404.760"

Asunción, 21 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DGAF N° 022/2022 de la Dirección General de Administración y y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 12/2022, y el informe de evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 "Alquiler de fotocopiadoras multifunción" plurianual 2022-2023 ad referéndum Id Nº 404.760'', elevada por los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 1211/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 6174/2018.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario Nº 2992/19, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

El acta de apertura del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 "Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción Plurianual 2022-2023 Ad Referéndum Id Nº 404.760'', realizada a los doce días de enero del año dos mil veintidós.

El informe de Evaluación del llamado a "Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 ´´Alquiler De Fotocopiadoras Multifunción´´ Plurianual 2022-2023 Id Nº 404.760'', de fecha diecinueve de enero de 2022, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 1211/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, concluyen: "Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CM – Exp. 151

RESOLUCIÓN MINNA N° 041/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021. ´´ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN´´ PLURIANUAL 2022-2023 AD REFERÉNDUM - ID Nº 404.760"

N° 2992/19 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité recomienda a la máxima autoridad la adjudicación según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19: **Adjudicar** el llamado de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2021 - "Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción" Plurianual 2022-2023 Ad Referéndum Id N° 404.760**, a la oferta presentada por la firma **PS LINE S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)** IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones)** IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones..."

El presente llamado fue establecido como un proceso Ad Referéndum, y en tal sentido se observa que cuenta con la correspondiente constancia, lo cual como se sabe está sujeta a la emisión de las partidas presupuestarias. El monto correspondiente al Ejercicio fiscal 2022 ascenderá a la suma de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta, la continuidad del contrato para el ejercicio 2023 está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación a cada ejercicio correspondientes.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DEL LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: **Adjudicar,** el llamado de Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 14/2021 - "Alquiler de fotocopiadoras Multifunción" Plurianual 2022-2023 Ad Referéndum, Id N° 404.760, a la oferta presentada por la firma PS LINE S.A., por un monto mínimo de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)** IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones)** *IVA incluido* conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

ANA MARIA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 041/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021. ´´ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN´´ PLURIANUAL 2022-2023 AD REFERÉNDUM - ID Nº 404.760"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						PS Line S.A.
Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precios unitarios
1	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Multifunción a Color - (Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	Evento	1	335
2	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Multifunción Monocromática - (Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	Evento	1	210

Artículo 2°: **Autorizar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites pertinentes, para la comunicación y difusión en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°: **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 4°: **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General